

Licencia A1:

Permite conducir taxis.

Requisitos:

- Tener mínimo 20 años de edad.
- Poseer licencia clase B por al menos 2 años.
- Aprobar curso teórico y práctico en Escuela de Conductores.

Escuela de Conductor: Obligatorio.

Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, que se estudia por el Director de Tránsito de su municipio.

Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.

Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.

Examen práctico: Obligatorio.

Licencia A2:

Permite conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos, excluido el conductor, o de hasta treinta y dos asientos, cuando se haya estado en posesión de esta licencia por, a lo menos, dos años y siempre que el largo del vehículo no exceda los nueve metros.

Requisitos:

- Tener mínimo 20 años de edad.
- Poseer licencia clase B por al menos 2 años.
- Aprobar curso teórico y práctico en Escuela de Conductores.

Escuela de Conductor: Obligatorio.

Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.

Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.

Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.

Examen práctico: Obligatorio.

Licencia A3:

Permite conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

Requisitos:

- Tener mínimo 20 años de edad.
- Poseer licencia clase B por al menos 2 años.
- Poseer licencia clase A1 o A2 o A4 o A5 por al menos 2 años
- Aprobar un curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales.
- En caso de no poseer las licencias anteriormente señaladas, se requiere **aprobar un curso especial que incluye el uso de simuladores de conducción.**
- Si tienes una licencia de conductor clase A-1 o A-2 otorgada antes del 8 de marzo de 1997, y que esté vigente, debes aprobar un curso en un organismo técnico de capacitación (OTEC).

Escuela de Conductor: Obligatorio.

Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, que se estudia por el Director de Tránsito de su municipio.

Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.

Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.

Examen práctico: Obligatorio.

Licencia A4:

Permite conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Requisitos:

- Tener mínimo 20 años de edad.
- Poseer licencia clase B por al menos 2 años.
- Aprobar curso teórico y práctico en Escuela de Conductores.

Escuela de Conductor: Obligatorio.

Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.

Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.

Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.

Examen práctico: Obligatorio.

Licencia A5:

Permite conducir todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Requisitos:

- Tener mínimo 20 años de edad.
- Poseer licencia clase B por al menos 2 años.
- Poseer licencia clase A2 o A3 o A4 por al menos 2 años.
- Aprobar un curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales.
- En caso de no poseer las licencias anteriormente señaladas, se requiere **aprobar un curso especial que incluye el uso de simuladores de conducción.**
- Si tienes una licencia de conductor clase A-2 otorgada antes del 8 de marzo de 1997, y que esté vigente, debes aprobar un curso en un organismo técnico de capacitación (OTEC).

Escuela de Conductor: Obligatorio.

Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, que se estudia por el Director de Tránsito de su municipio.

Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.

Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.

Examen práctico: Obligatorio.